

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****IES UNIVERSIDAD LABORAL DE TOLEDO**

Acuerdo de pleno de 26 de abril de 2012, del IES Universidad Laboral de Toledo por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del IES Universidad Laboral de Toledo

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.–Los ficheros del IES Universidad Laboral de Toledo serán los contenidos en los anexos de este acuerdo de pleno.

Segundo.–Se crean los ficheros incluidos en el anexo I de este acuerdo de pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.–Los ficheros que se recogen en los anexos de este acuerdo de pleno, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.–En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15 de 1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo de pleno en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Quinto.–El presente acuerdo de pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

ANEXO I**Ficheros de nueva creación****Fichero: TAQUILLAS Y ALMACÉN**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Taquillas y almacén.

a.2) Finalidad y usos previstos: Vigilancia de las dependencias del centro. (Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes y personal del IES Universidad Laboral de Toledo (empleados, estudiantes).

b.2) Procedencia:

Ficheros de videovigilancia. (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Ficheros videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI. Nombre y apellidos.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

IES Universidad Laboral de Toledo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IES Universidad Laboral de Toledo, avenida Europa, número 28, 45003-Toledo.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Toledo 26 de julio de 2012.-El Director del IES Universidad Laboral de Toledo, Prudencio Almenara Ramírez.

N.º I.-6257